

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0467/25

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO TIÉTAR

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO TIÉTAR POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por acuerdo de Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, en sesión ordinaria celebrada el 06 de febrero de 2025, se ha acordado aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, anexa al presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación. La Relación de Puestos de Trabajo, en su integridad, se publicó inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º99, de fecha 25 de mayo de 2022.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno de la Mancomunidad de, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer la persona interesada cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Arenas de San Pedro, 21 de febrero de 2025.

El Presidente, *Germán Mateos Blázquez*.

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- Creación de DOS puestos de PEÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO:

ADMINISTRACIÓN LOCAL	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO TIÉTAR
Denominación del puesto	PEÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO (vinculado al servicio de recogida, transporte y tratamiento de Residuos sólidos urbanos, a la gestión de los Puntos Limpios, a la prevención y extinción de incendios forestales en los montes de los municipios mancomunados y a la organización de eventos deportivos, y demás competencias detalladas en los Estatutos que rigen la composición, organización y funcionamiento de esta Mancomunidad de Municipios)
Número de plazas	2
Naturaleza jurídica	Personal laboral
Jornada laboral	Jornada completa
Escala/Subescala	Administración General/Subalterna
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional	Grupo E/AP (Certificado de Escolaridad)
Forma de provisión	Concurso-Oposición
Funciones a desarrollar	<p>Servicio recogida, transporte y tratamiento RSU:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza de paradas de basura: eliminación de pequeños residuos depositados en el entorno y alrededores de los contenedores de basura mediante herramientas de mano: escoba, pala, rastrillo..., así como con la utilización de maquinaria específica: hidrolimpiadora 2. Eliminación de restos vegetales en el entorno y alrededores de los contenedores mediante herramientas mecánicas: desbrozadora y motosierra. 3. Depósito de basuras acumuladas en el exterior de los contenedores, en sus contenedores específicos: cartón, vidrio, envases, ropa, enseres... <p>Gestión Puntos Limpios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración en la gestión y mantenimiento de los Puntos Limpios de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar. <p>Limpieza Viaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración con los Ayuntamientos que conforman la presente Entidad en la limpieza viaria.

Prevención y extinción de incendios:

1. Manejo, mantenimiento y limpieza de mangueras del vehículo autobomba destinado al operativo de lucha contra incendios forestales, así como de otros elementos complementarios.
2. Aquellas otras que le pueda encomendar la Mancomunidad en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Caminos y senderos:

1. Limpieza y mantenimiento de senderos mediante la utilización de herramientas de mano: azada, pala y rastrillo, así como de maquinaria forestal: desbrozadora y motosierra.
2. Mantenimiento de señalización vertical y paneles informativos de la red de senderos de la Mancomunidad.

Eventos deportivos:

1. Trabajos de preparación de infraestructura de salida y meta: colocación de vallas, arcos hinchables, publicidad...
2. Señalización de cruces de carretera mediante la utilización de señalética específica de tráfico.
3. Señalización de recorridos mediante la utilización de sistemas específicos: cinta balizamiento y cartelería.

2.- Amortización del puesto de PEÓN CONDUCTOR (manejo de vehículos con los permisos preceptivos), ya declarado a extinguir en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Asamblea de Concejales de fecha 05 de mayo de 2022, y publicada en el BOP Ávila nº 99, de 25 de mayo de 2022.

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO TIÉTAR								
Nº REGISTRO PERSONAL	NÚMERO	DENOMINACIÓN	NATURALEZA	ESCALA	SUBESC.	GR. TIT	FORM. PROV.	TITULACIÓN REQUERIDA
1	1	SECRETARIO/ INTERVENTOR	FUNCIONARIO	FHCN	SEC / INT / TE	A1	ACUMUL. FUNCIONES MIN.HAC.Y FP	TITULACIÓN UNIVERSITARIA
2	1	ADMINISTRATIVO	P.LABORAL FIJO	AG	ADM.	B	CONCURSO (Ley 20/2021, 28 diciembre)	TÍTULO TÉCNICO SUPERIOR
3	1	TÉCNICO BTT - ENCARGADO RSU	P.LABORAL FIJO	AG	TÉCNICA	B	CONCURSO (Ley 20/2021, 28 diciembre)	TÍTULO TÉCNICO SUPERIOR
4	2	PEÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	P.LABORAL FIJO	AG	SUBALT.	E/ AP	CONCURSO- OPOSICIÓN	CERT. ESCOLARIDAD

Funciones:

N.º1: Secretario/Interventor: (Fe pública y el asesoramiento legal preceptivo y las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación. Según R.D 128/2018 de 16 de marzo).

N.º2: Administrativo: (Contabilidad, Facturación, Nóminas, Gestión de contrataciones, Gestión de subvenciones, Registro de documentación, Ofimática).

N.º3: Técnico BTT/Encargado RSU: (Servicio de recogida de Residuos sólidos urbanos: Conocer y vigilar el cumplimiento de los pliegos de adjudicación del Servicio; Supervisión de la recogida de Residuos sólidos urbanos; Supervisión de los pesajes de Residuos sólidos urbanos; Supervisión del servicio de recogida de muebles y enseres; Incorporación, modificación o eliminación de paradas de recogida de Residuos sólidos urbanos; Gestión y resolución de Quejas y Sugerencias de Ayuntamientos y vecinos; Actualización Padrón Basuras de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar/Gestión del Centro BTT Bajo Tiétar (Información turística de actividades BTT en la Mancomunidad; Señalización y mantenimiento de rutas BTT en la Mancomunidad; Gestión del servicio de alquiler de bicicletas en la Mancomunidad; Rutas guiadas en BTT de la Mancomunidad; Organización eventos deportivos BTT de la Mancomunidad; Colaboración con Centros escolares de la Mancomunidad con actividades BTT; Limpieza y mantenimiento de senderos en la Mancomunidad).

Nº 4: Peones de limpieza y mantenimiento (vinculado al servicio de recogida, transporte y tratamiento de Residuos sólidos urbanos, a la gestión de los Puntos Limpios, a la prevención y extinción de incendios forestales en los montes de los municipios mancomunados y a la organización de eventos deportivos, y demás competencias detalladas en los Estatutos que rigen la composición, organización y funcionamiento de esta Mancomunidad de Municipios): (Servicio recogida, transporte y tratamiento RSU: 1.Limpieza de paradas de basura: eliminación de pequeños residuos depositados en el entorno y alrededores de los contenedores de basura mediante herramientas de mano: escoba, pala, rastrillo..., así como con la utilización de maquinaria específica: hidrolimpiadora. 2. Eliminación de restos vegetales en el entorno y alrededores

de los contenedores mediante herramientas mecánicas: desbrozadora y motosierra. 3. Depósito de basuras acumuladas en el exterior de los contenedores, en sus contenedores específicos: cartón, vidrio, envases, ropa, enseres...

Gestión Puntos Limpios: Colaboración en la gestión y mantenimiento de los Puntos Limpios de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar.

Limpieza Viaria: Colaboración con los Ayuntamientos que conforman la presente Entidad en la limpieza viaria.

Prevención y extinción de incendios: 1. Manejo, mantenimiento y limpieza de mangueras del vehículo autobomba destinado al operativo de lucha contra incendios forestales, así como de otros elementos complementarios. 2. Aquellas otras que le pueda encomendar la Mancomunidad en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Caminos y senderos: 1. Limpieza y mantenimiento de senderos mediante la utilización de herramientas de mano: azada, pala y rastrillo, así como de maquinaria forestal: desbrozadora y motosierra. 2. Mantenimiento de señalización vertical y paneles informativos de la red de senderos de la Mancomunidad.

Eventos deportivos: 1. Trabajos de preparación de infraestructura de salida y meta: colocación de vallas, arcos hinchables, publicidad... 2. Señalización de cruces de carretera mediante la utilización de señalética específica de tráfico. 3. Señalización de recorridos mediante la utilización de sistemas específicos: cinta balizamiento y cartelería.)